

MENDOZA, 14 MAY 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 25564/18 caratulado: "MANZONE, María Verónica - S/ Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. María Verónica MANZONE (Legajo N° 33.489 - CUIL 27-33369703-9) una antigüedad docente acumulada al TREINTA (30) de abril de 2019, de **SEIS (6) años, DIEZ (10) meses y CINCO (5) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
DGE - Escuela N° 1-093 "Cervantes"	16-04-12	14-12-12	-	07	29
Instituto Incorporado Colegio "Nuestra Señora del Rosario"; DGE - Escuela N° 4-009 "Herminia M. de Ramponi"; Escuela N° 4-024 "Bellas Artes"; Escuela N° 4-128 "Adolfo Pérez Esquivel" - Escuela N° 4-149 "Carlos Vera Gazari" y UNCuyo - Facultad de Artes y Diseño.	25-02-13	30-04-19	06	02	06
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			06	10	05

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **330**

F. A.
lo



 Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo